

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2023, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2023 junto con la Plantilla de Personal.

La documentación del expediente del Presupuesto y documentos anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del R. D. L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En Galapagar, a 14 de julio de 2023.—La alcaldesa, Carla I. Greciano Barrado.

(03/12.681/23)

HASH DEL CERTIFICADO:
70362F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38BFECHA DE FIRMA:
18/07/2023PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externaFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 2836601DOC202465328D008864AABFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 2836601DOC202465328D008864AAB